



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES.
Expediente 2001/03040/1/412.

Montevideo, 6 de setiembre de 2001

RESOLUCION N° 129 ACTA 018

VISTO: Las actuaciones administrativas y judiciales cumplidas a efectos de lograr el cese de las transmisiones radioeléctricas, de la radio clandestina, TAPIE FM, que operaba en la frecuencia 106,5 Mhz en la ciudad de San Ramón.

RESULTANDO: I) Que allanada e inspeccionada la finca de la calle Arapey S/N°, el día 29 de marzo de 2001, donde transmitiera la referida radio, se encontraron diversos equipos y materiales aptos para el montaje de una emisora, los cuales fueron incautados en dicha instancia.

II) Que conferida la vista reglamentaria al interesado, prescripta por el Art. 76 del Decreto 500/91, comparece la misma solicitando la devolución de los equipos incautados esgrimiendo como fundamento que la administración del espectro radioeléctrico, necesaria por su carácter de bien escaso, no alcanza a FM de estas características, las cuales tienen un área de difusión muy restringida no persiguiéndose fines de lucro.

CONSIDERANDO: I) Que las emisoras privadas incurrirán en responsabilidad frente a la Administración si transmitieren o intentaren transmitir sin autorización.

II) Que razones técnicas impostergables hacen necesario la autorización o permiso para cualquier transmisión radioeléctrica no pudiéndose limitar tal exigencia a ciertas transmisiones y excluir aquellas que fueren de menor alcance.

III) Que corresponde la ratificación de la incautación provisoria de los equipos de la emisora como fuere practicada por los funcionarios de esta Unidad Reguladora en inspección practicada el día 29 de marzo de 2001, disponiendo el carácter definitivo de la clausura.

ATENTO: A lo dispuesto por el Decreto-Ley 14670 de 23 de julio de 1977, Decreto 734/78 de 20 de diciembre de 1978, Ley 17296 de 21 de febrero de 2001, y a lo informado por la Asesoría Letrada de esta Unidad Reguladora.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES.
R E S U E L V E :**

- 1.- Dispónese la clausura definitiva de la radio FM TAPIE ratificando la incautación de los equipos de la emisora practicada en ocasión de la inspección del 29 de marzo de 2001.
- 2.-Notifíquese personalmente la presente Resolución.